



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
TRANSMILENIO S.A.

TRANSMILENIO S.A. 04-05-2016 04:45:31

Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE7355 O 1 Fol:1 Anex:1

**ORIGEN:** Sd:376 - SUBGERENCIA JURIDICA./PEREZ TUTA MELBA ROCÍO  
**DESTINO:** /YENNIFER ANAYA  
**ASUNTO:** SU RADICADO 2016ER13184  
**OBS:** CAROLINA S.

Bogotá

Señora

**YENNIFER MALLERLY ANAYA**

Calle 83 sur No. 91-48 torre 3 apto 604

Teléfono:3106078815

Bogotá D.C.

**Asunto:** Su radicado TRANSMILENIO S.A. No. 2016ER13184 de fecha 26 de abril de 2016.

Respetada señora:

Hemos recibido la comunicación del asunto, en la que informa la situación presentada entre la sociedad EGOBUS S.A.S y usted, frente al cobro de servicios prestados a esta.

Por lo anterior, le informo que a **TRANSMILENIO S.A** le corresponde integrar, evaluar y hacer seguimiento a la operación del Sistema Integrado de Transporte Publico, motivo por el cual supervisa que en la ejecución de los contratos de concesión se cumplan las obligaciones que los concesionarios de operación adquirieron en virtud de la licitación TMSA LP 04 de 2009.

Así las cosas, en el proceso licitatorio se permitió que los entonces proponentes celebren negocios de naturaleza jurídica privada, frente a los cuales el concesionario puede decidir libremente el contratar operaciones de lavado, mantenimiento, gestión y alistamiento de flota. Estos negocios celebrados con los concesionarios son de naturaleza eminentemente privada, por ende, sus estipulaciones están regidas por el derecho civil y comercial. El Ente Gestor no tiene facultades legales para intervenir en los asuntos de gobierno y administración de una sociedad privada, así como no tiene competencias que le permitan pronunciarse sobre las decisiones que se tomen al interior de las sociedades comerciales, debido a que como ya se ha informado, estos negocios son de derecho privado. Con lo anterior, el control de dichos negocios es de la jurisdicción competente o en sede de los mecanismos alternativos de solución de conflictos según sea el caso.

No obstante lo anterior, se remitirá a Egobus S.A.S copia de su escrito para que el manifieste los motivos de su posible incumplimiento y atienda directamente su petición.

Cordial Saludo,

  
**MELBA ROCÍO PÉREZ TUTA**  
Subgerente Jurídica

Copia: Un (1) folio. Oficio al concesionario.

Proyectó: Carolina Sarmiento Galindo  
Código: 805  
R-DA-005 Enero de 2016

Avenida Eldorado No. 66-63  
PBX: (57) 220 3000  
Fax: (57) 3249870 - 80  
Código postal: 111321  
www.transmilenio.gov.co  
Información: Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

# VIGILANCIA ESPECIAL A EGOBUS S.A.S

Bogotá, D.C. 25 de abril de 2016

Señores

**PERSONERIA DE BOGOTA**

ATN// A QUIEN CORRESPONDA

TRANSMILENIO S.A.S

EGOBUS S.A.S

ATN// A QUIEN CORRESPONDA

BOGOTA / COLOMBIA

Ciudad.

TRANSMILENIO S.A.13184

TRANSMILENIO S.A.13184

APR 25 '16 PM 2:17

**REFERENCIA:** SOLICITUD VIGILANCIA ESPECIAL A EGOBUS S.A.S POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO SUSCRITO CON JOSE ADONAY TORRES AVELLA

Respetados Señores,

Haciendo uso del Artículo 23 de la Constitución Nacional, en concordancia con lo preceptuado en Ley 1755 de 2015 y demás normas y jurisprudencia aplicable, con base en los siguientes:

## HECHOS

1. Yo YENNIFER MALLERLY ANAYA, recibí en mi parqueadero los siguientes vehículos con el ánimo de ser almacenados:

- VDM709
- VDH143
- VDI162
- VFE657
- VDN857
- VEZ040
- SMX895
- VDN268

2. El cobro por día, por vehículo, equivale a \$ 6.000.

3. A la fecha del 25 de abril de 2016, el Sr. JOSE ADONAY TORRES AVELLA en solidaridad con EGOBUS me adeuda \$ 43.200.000, más indexación, intereses moratorios a la máxima tasa legal, y gastos jurídicos.

4. En atención a lo anterior, y debido a que el terreno donde están se vendió, es necesario que EGOBUS S.A.S pague los valores adeudados, pues debo entregar el mencionado terreno,

5. Debido a que me siento sola, y no puedo autorizar la salida o entrega de los mencionados vehículos, pues nadie se quiere hacer responsable del valor del mencionado parqueadero, es el motivo por el cual solicito se inicie una vigilancia especial a EGOBUS S.A.S Y A TRANSMILENIO S.A.S

En los anteriores términos, me permito solicitar la siguiente vigilancia especial, es por ello que agradezco se atienda la siguiente:

26 ABR 2016  
BOGOTÁ  
D

## PETICIÓN

1. PERSONERIA DE BOGOTA: Se sirva proceder en ejercicio de su función preventiva, a disponer de una vigilancia especial frente al actuar de EGOBUS S.A.S, TRANSMILENIO S.A.S y del Sr. JOSE ADONAY TORRES AVELLA, pues estos últimos no han retirado los mencionados buses, tampoco han pagado los parqueaderos de los mencionados buses, y no puedo permitir el retiro de dichos buses si no me pagan el parqueadero.

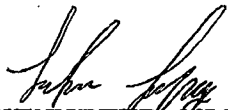
2. Sírvase garantizarme y protegerme el derecho a la justicia, a la igualdad, a la propiedad, pues sumado a lo anterior, me están amenazando y desconozco quien es quien me está amenazando.

En los anteriores términos, quedo a la espera de una pronta respuesta,

## NOTIFICACIÓN

Para efectos de esta se me pueden notificar en CALLE 83 SUR NO. 91 - 48, TORRE 3 APTO 604, de BOGOTA.

Atentamente,



**YENNIFER MALLERLY ANAYA**  
C.C 37.547.892

310 607 8815

COPIA NO CONTROLADA

TRANSMILENIO